



Escuela de Orquestas FOJI 2020
Área de Capacitación
Beca Formación Monitor

BASES CONCURSO PÚBLICO AÑO 2020
BECA FORMACIÓN MONITOR

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro, que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

ATENCIÓN:

Debido a la emergencia sanitaria en el país y para resguardar la salud de los postulantes a la Beca Monitor e integrantes de las orquestas, la Foji aceptará indistintamente para el presente año los proyectos que se realicen presencialmente o vía on line. Los proyectos deberán considerar las mismas condiciones que aquellos presenciales.

¿En qué consiste obtener la Beca?

Clases en orquestas comunales catastradas en la Foji

Su objetivo es capacitar a jóvenes músicos de nivel avanzado en el manejo técnico, metodológico y didáctico desarrollando habilidades pedagógicas, impartiendo clases en orquestas comunales catastradas en la Foji, que no cuenten con profesor en los siguientes instrumentos: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesa, oboe, clarinete, fagot, corno francés, trompeta, trombón, tuba y percusión.

Se deben realizar clases individuales presenciales y/o Trabajo de sección o fila en orquestas carentes de profesores especialistas en el área entregando nuevas metodologías de trabajo y apoyo en la enseñanza instrumental.

* Para efectos de esta convocatoria, se entiende por Orquestas Comunal aquellas que tienen dependencia de Municipalidades, Colegios, Liceos, Centros Culturales etc.

La Beca otorga el beneficio de un monto de **\$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos) mensuales entre abril y diciembre 2020., considerando** a partir de la fecha de inicio de las actividades aprobadas y durante el período del proyecto, entre abril y diciembre 2020.



Escuela de Orquestas FOJI 2020
Área de Capacitación
Beca Formación Monitor

Tutor Pedagógico	Sebastián Hidalgo http://sebastianhidalgo.de/espanol/cd-2.html
Calendario	Publicación: 30 de enero 2020 Consultas: Hasta el 13 de abril 2020 Cierre de las postulaciones: 15 de abril 2020, 10:00 horas Publicación de resultados: se informará
Consideraciones	-Aceptación de condiciones del concurso/audición u otro Por la sola presentación a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones, de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución de la Beca



Escuela de Orquestas FOJI 2020
Área de Capacitación
Beca Formación Monitor

	<p>-Deber de veracidad Al momento de presentar el proyecto, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación y en el proyecto es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases.</p> <p>-De la Interpretación de las Bases Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.</p> <p>-De la suspensión del Concurso, de las etapas del Concurso y de la modificación del plazo de cierre. La Foji podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad para la Foji. Igualmente podrá modificar el plazo de cierre de las postulaciones.</p> <p>-Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento que implique la publicación de resultados. Por la sola presentación al concurso, audición u otro, el postulante autoriza a la Foji a publicar su resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso.</p>
<p>¿Quiénes pueden postular?</p>	<p>a) Jóvenes de nacionalidad chilena o extranjera, con residencia en Chile que se encuentren estudiando en etapa universitaria cursando una carrera musical, egresados o titulados. En siguientes instrumentos: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesa, oboe, clarinete, fagot, trompeta, corno francés, trombón, tuba, arpa y percusión.</p> <p>b) Jóvenes de nacionalidad chilena o extranjera que cuenten con cédula de identidad para extranjeros vigente al 31/12/2020, que tengan desde 20 años (cumplidos al 31 de diciembre 2020) hasta 26 años (cumplidos al 31 de diciembre 2020).</p> <p>c) Jóvenes que formen o hayan formado parte de una Orquesta Juvenil <u>catastrada por la Foji</u>.</p>
<p>No pueden postular</p>	<p>a) Aquellos que hayan obtenido la Beca Formación Monitor dos años consecutivos 2018-2019.</p> <p>b) Becados 2020 de la OSNJ, OSEM, OSJR, u otras becas Foji 2020.</p> <p>c) Quienes hayan sido desvinculados de alguna Orquesta de la Foji durante el 2018 y/o 2019.</p> <p>d) Quienes tengan pendiente informes de becas y/o informes de retribución.</p> <p>e) Quienes tengan pendiente convenios de comodato y/o devolución de Instrumentos a</p>



Escuela de Orquestas FOJI 2020
Área de Capacitación
Beca Formación Monitor

	<p>Central de Instrumentos Foji.</p> <p>Aquellos que no hayan cumplido con las normas establecidas en el Convenio correspondiente a la Beca años 2018-2019 según sea el caso.</p>
--	---

¿Cómo se Postula a la Beca?	A través de un Concurso Público: Antecedentes y Audición On-line.
------------------------------------	---

Otras condiciones	<p>Los interesados podrían postular a esta Beca y/o a otras entregadas por la Foji.</p> <p>Sin embargo, al momento de publicarse los resultados y en el caso que el postulante ganara dos becas, éste deberá elegir cuál beca tomará, no pudiendo aceptar las dos.</p>
--------------------------	--

Etapas del Concurso, descripción y postulación:	<p>Los postulantes deberán inscribirse a través del Formulario de postulación On-line completándolo, de manera obligatoria, con los siguientes documentos y antecedentes.</p> <p>1. Proyecto pedagógico Orquesta Comunal. (Descargar Formulario Proyecto Pedagógico)</p> <p>1.1.- El proyecto pedagógico se desarrollará con una orquesta comunal catastrada por la Foji, que el postulante gestionará en forma directa y carente de profesores especialistas del área. El postulante deberá describir su plan de trabajo considerando Clases individuales de instrumento y/o Trabajo de sección o fila como también su metodología, repertorio y sistema de evaluación.</p> <p>- Clases individuales presenciales: duración 40 minutos mínimos por alumno (4 alumnos mínimo-8 alumnos máximo).</p> <p>- Trabajo de sección o fila: 1 hora semanal. El trabajo de fila es para complementar el trabajo de las clases individuales ya existentes en el proyecto, cuando éstas cuentan con menos de 4 alumnos.</p> <p>a) Certificado de Nacimiento</p> <p>b) Currículo Vitae del postulante en una hoja. (formato Word).</p> <p>c) Certificado de antecedentes vigente</p> <p>d) Certificado de inhabilidad para realizar clases a menores de edad.</p> <p>e) Grabación haciendo clases (subir a YouTube).</p> <p>f) Grabación solista (subir a YouTube)</p> <p>g) Carta del Director o Coordinador de la Orquesta Juvenil a la que pertenece/ció, su rol y período de permanencia. (Descargar carta del Director o Coordinador)</p>
--	---



Escuela de Orquestas FOJI 2020
Área de Capacitación
Beca Formación Monitor

	<p>h) Carta Compromiso de la Orquesta Comunal Beneficiada (Descarga formato Carta de Compromiso de la Orquesta Comunal a beneficiar)</p> <p><u>Exclusivamente para el caso de estudiantes adjuntar, además:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobante de Matrícula año 2020b) Certificado de estudio que indique <u>el nivel que cursará el 2020</u> o cursó el año 2019. <p><u>Exclusivamente para el caso de egresados o titulados adjuntar, además:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Fotocopia del Comprobante de Egresob) Fotocopia del Certificado de título emitido por su Universidad o casa de estudios. <p>La lista de documentos obligatorios tiene carácter taxativo, de manera tal que, en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibles. Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, se considerarán como no presentados. Por ejemplo: escritos a mano.</p>
<p>Características de las grabaciones</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Ambas grabaciones deberán realizarse con tenida formal y deberán cumplir con ciertos requisitos técnicos: buena resolución, buen sonido, buena iluminación, toma de frente y toma de atrás para ver claramente al postulante.b) Evitar que la iluminación en contra obstaculice la vista de los movimientos. Estos deberán verse en todo momento. Tanto los del postulante como los de su alumno.c) Grabación actualizada como solista de máximo 3 minutos interpretando una obra libre.d) Grabación de máximo 3 minutos, realizando clases a un alumno.e) En ambos casos, no se aceptarán videos realizados con más de 12 meses de antigüedad.f) Al subir las grabaciones a YouTube estas deberán indicar: Nombre de su región, instrumento, su nombre y apellido. (Ejemplo: Ñuble Percusión Andrea Díaz) <p>IMPORTANTE: Es responsabilidad del postulante revisar la grabación antes de subirla a la web, para cerciorarse que no presente problemas al momento de ser examinada por los evaluadores y que no tenga restricciones para ser visualizada.</p>



Escuela de Orquestas FOJI 2020
Área de Capacitación
Beca Formación Monitor

<p>Etapa de Admisibilidad y Ratificación de Admisibilidad</p>	<p>El Secretario Ejecutivo del proceso verificará que los o las postulantes cumplan con los requisitos, la documentación solicitada y la coherencia de estos. Se conformará un Comité de Admisibilidad que clasificará las postulaciones en Admisibles y No Admisibles. Aquellos postulantes declarados no admisibles no ingresarán a la etapa siguiente del Concurso.</p> <p>La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de consulta o apelación.</p>
<p>Evaluación</p>	<p>Las postulaciones Admisibles entrarán al proceso de Evaluación a cargo de evaluadores designados por la Foji, al menos tres por postulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada Proyecto será evaluado y puntuado con nota 1.0 a 7.0 en cada uno de los ítems de las letras “a”y “b”. El puntaje a ponderar, según lo descrito más adelante, será el promedio de las evaluaciones. 2. Los ítems a evaluar en el video como solista son: afinación, matices, ritmo, articulaciones, fraseo, respiración e interpretación en estilo. 3. Los ítems a evaluar en el video impartiendo clases son: el postulante domina el nivel técnico del alumno, la clase presenta desafíos técnico-musicales adecuados para el nivel del alumno, la clase fluye y el profesor utiliza un lenguaje adecuado a la edad del alumno y el alumno entiende lo que se le corrige y lo aplica inmediatamente. <p>El porcentaje de ponderación para obtener la nota final, de la línea Proyecto pedagógico Orquesta Comunal se distribuye en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Grabación solista: 30% ✓ Grabación clase: 30% ✓ Proyecto: 20% ✓ Lugar de origen de la orquesta comunal: 20%



Escuela de Orquestas FOJI 2020
Área de Capacitación
Beca Formación Monitor

	<p>Nota según región de la Orquesta Comunal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGIÓN</th> <th>NOTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Arica-Parinacota</td><td>7</td></tr> <tr><td>Antofagasta</td><td>7</td></tr> <tr><td>Tarapacá</td><td>7</td></tr> <tr><td>Atacama</td><td>7</td></tr> <tr><td>Coquimbo</td><td>5</td></tr> <tr><td>Valparaíso</td><td>5</td></tr> <tr><td>O'Higgins</td><td>6</td></tr> <tr><td>Maule</td><td>5</td></tr> <tr><td>Ñuble</td><td>6</td></tr> <tr><td>Bío Bío</td><td>5</td></tr> <tr><td>Araucanía</td><td>6</td></tr> <tr><td>Los Ríos</td><td>5</td></tr> <tr><td>Los Lagos</td><td>6</td></tr> <tr><td>Aysén</td><td>7</td></tr> <tr><td>Magallanes</td><td>7</td></tr> <tr><td>Metropolitana</td><td>5</td></tr> </tbody> </table> <p>a) Serán seleccionados para entrar al proceso de Adjudicación los postulantes cuya nota final sea mayor o igual a 5.0, ordenando las postulaciones de mayor a menor.</p> <p>IMPORTANTE: La Fundación se reserva el derecho de dirimir en caso de empate aplicando criterios musicales, sociales, regionales y/o declarar desierto el Concurso.</p>	REGIÓN	NOTA	Arica-Parinacota	7	Antofagasta	7	Tarapacá	7	Atacama	7	Coquimbo	5	Valparaíso	5	O'Higgins	6	Maule	5	Ñuble	6	Bío Bío	5	Araucanía	6	Los Ríos	5	Los Lagos	6	Aysén	7	Magallanes	7	Metropolitana	5
REGIÓN	NOTA																																		
Arica-Parinacota	7																																		
Antofagasta	7																																		
Tarapacá	7																																		
Atacama	7																																		
Coquimbo	5																																		
Valparaíso	5																																		
O'Higgins	6																																		
Maule	5																																		
Ñuble	6																																		
Bío Bío	5																																		
Araucanía	6																																		
Los Ríos	5																																		
Los Lagos	6																																		
Aysén	7																																		
Magallanes	7																																		
Metropolitana	5																																		
<p>Etapa de Adjudicación</p>	<p>El Proceso de Adjudicación consiste en la definición de las postulaciones ganadoras en ambas líneas a partir de la lista de proyectos elegibles, en función de la disponibilidad presupuestaria del Fondo y de los criterios de selección respectivos.</p> <p>En este proceso se conformará el Comité de Adjudicación, compuesto por 3 integrantes con derecho a voto. Participarán de este Comité la Secretaría Ejecutiva del concurso y la Dirección Ejecutiva, además podrá designar un Garante del Proceso. Estos dos últimos integrantes no tienen derecho a votación.</p> <p>El Comité de Adjudicación deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ratificar los admisibles y no admisibles 2. Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes, o solicitar nuevas evaluaciones 3. Adjudicar según se establezca en las Bases 4. Levantar el Acta de Adjudicación completar 																																		
<p>Observaciones</p>	<p>El número de becas adjudicadas dependerá de la disponibilidad presupuestaria y del número de postulantes que obtengan una nota igual o mayor a 5.0</p> <p>Es prerrogativa de la Fundación eliminar de la nómina de seleccionados -sin derecho a reclamo de ningún tipo- a quienes no entreguen y/o no firmen los documentos solicitados, dentro del plazo establecido.</p>																																		



Escuela de Orquestas FOJI 2020
Área de Capacitación
Beca Formación Monitor

Notificación y Publicación de Resultados:	<ul style="list-style-type: none">a) Se enviará un correo electrónico a cada uno de los postulantes en los 5 días posteriores a la finalización de la Etapa de Adjudicación. Los resultados serán informados de la siguiente forma: instrumento, nombre y nota final.b) Los resultados serán publicados en la página web de la Foji y en el Portal de Transparencia. Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los Evaluadores.c) De generarse, la necesidad de cubrir un cargo de iguales características a la postulación, la Fundación lo podrá hacer con quienes se encuentren en la lista de espera, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso.
Firma de Convenio	<ul style="list-style-type: none">a) Todos los beneficiados deberán firmar un Convenio con la Fundación, el mismo día de la Jornada Didáctica y/o dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados. En éste se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes y los términos y condiciones para el desarrollo de la beca. Una vez firmado el Convenio se procederá a liberar los recursos adjudicados.b) En este Convenio se acuerda que la asistencia es obligatoria tanto a la Jornada de Didáctica en el mes de abril 2020 (fecha a informar) como a la Jornada de Evaluación de la experiencia de cada becado en el mes de octubre (fecha a informar) del año en curso. La Foji cubre los gastos de traslados y alimentación. Estas Jornadas podrán realizarse igualmente vía online.



Escuela de Orquestas FOJI 2020
Área de Capacitación
Beca Formación Monitor

<p>Obligaciones del Becado Monitor</p>	<p>a) Jornadas presencial y/o jornada online: La asistencia es obligatoria tanto a la <u>Jornada de Didáctica en el mes de abril 2020</u> (fecha a informar) como a la <u>Jornada de Evaluación</u> de la experiencia de cada becado en el mes de octubre (fecha a informar) del año en curso. La Foji cubre los gastos de traslados y alimentación. Estas Jornadas podrán realizarse igualmente vía online según la contingencia.</p> <p>a.1) Abril: Jornada Didáctica</p> <p>a.2) Abril a Diciembre: Evaluación permanente online desde Alemania.</p> <p>a.3) Octubre: Evaluación final presencial y/o online en Chile.</p> <p>b) Planilla en Google Drive: cada becado deberá completar mes a mes una planilla en Google Drive con la asistencia, contenidos y link video de cada clase.</p> <p>c) Tutor pedagógico: el becado deberá mantener una comunicación permanente con el Tutor pedagógico, con el fin de recibir coaching en el tema metodológico, técnicas de estudio, comunicación con sus alumnos etc. El Tutor revisará permanentemente las planillas en Google Drive y podría pedirles algún Video especial de alguna clase con un alumno(a) específico.</p> <p>MUY IMPORTANTE: Los días 20 de cada la Coordinadora del Área de Capacitación revisará la Planilla en Google Drive de cada becado. De no estar al día, no se solicitará el pago de la beca del siguiente mes.</p>
<p>Seguimiento y Control Orquesta beneficiada</p>	<p>En la Beca Formación Monitor se establecen mecanismos de control para el buen desarrollo del Proyecto, por lo cual, los respectivos Directores de las Orquestas Comunales beneficiadas, deberán entregar 2 informes anuales, (julio y noviembre) en los cuales evaluará responsabilidad, compromiso y buen trato del Becado Monitor con sus alumnos.</p>
<p>Consultas</p>	<p>Las consultas acerca de las postulaciones se recibirán hasta el 15 de marzo 2020. Las consultas sólo deberán dirigirse a mpdiaz@foji.cl (María Paz Díaz, Coordinadora de Capacitación). No se aceptarán más consultas una vez cerrado el plazo.</p>
<p>Observaciones</p>	<p>a) Los resultados podrán consultarse hasta 5 días posteriores a la publicación al correo electrónico mpdiaz@foji.cl o al medio que disponga la FOJI.</p> <p>b) Las respuestas serán atendidas con un plazo máximo de 30 días (hábiles) a su recepción.</p> <p>c) Las calificaciones musicales son inapelables.</p> <p>d) En caso de dudas y conflictos que se susciten sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Fundación se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas mismas.</p>



Escuela de Orquestas FOJI 2020
Área de Capacitación
Beca Formación Monitor

	<p>e) De generarse la necesidad de cubrir un cargo de iguales características a la postulación, la Fundación lo podrá hacer con quienes se encuentren en la lista de espera, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso.</p>
Catastro de Orquesta	<p>Si la orquesta no está catastrada, o con sus datos actualizados ésta deberá catastrarse o actualizarse según sea el caso obligatoriamente: consultas a Gabriela Faúndez al correo: gfaundez@foji.cl</p>